

ÚLTIMA PUBLICACIÓN
 fecha Agosto 13 del 2002

 PRIMERA PUBLICACIÓN
 fecha Agosto 16 del 2002

 SEGUNDA PUBLICACIÓN
 fecha Agosto 19 del 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.

Se comunica al público que la compañía PETROCEANO S.A. Aumento su capital en \$ 92.000,00 NOVENTA Y DOS MIL DOLARES, y reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo el 1 de Agosto del 2002. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 02-P-DIC- 00243 DE 16 agosto del 2002. El capital Actual es de \$ 100.000 CIENTO MIL DOLARES y esta dividido en 1000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 100 dólares cada una. .

Portoviejo, 16 de Agosto del 2002
 AB. MARIO A SANTOS SUAREZ
 SECRETARIO ABOGADO
 MASS-mzm
 2002-08-115

F- 1514-02

R del E JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI EXTRACTO DE CITACION

Al señor **PORFIRIO CRISANTO ALCIVAR ZAMBRANO**, se le hace saber que: dentro del Juicio N° 151-2002 Verbal Sumario de DIVORCIO, seguido por la señora **SANTA DEL CARMEN GUERRERO PINARGOTE**, mediante auto dictado el día 11 de Julio del 2002, a las 17H20, el Ab. Gilberto Euclides Navarrete Delgado, Juez Décimo Noveno de lo Civil de Manabí, calificó la demanda, de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, admitiéndola al trámite de Juicio verbal Sumario. Cítese al demandado, señor **PORFIRIO CRISANTO ALCIVAR ZAMBRANO**, en uno de los periódicos, de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, mediante tres publicaciones, en tres diferentes fechas, mediando ocho días por lo menos entre una y otra publicación, como lo determinan los Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, previéndole que de no comparecer a Juicio veinte días después de la tercera publicación, podrá ser considerado rebelde. Cúntese con la señora Agente Fiscal Provisional del Distrito de Manabí, a quien se le citará en su despacho en esta ciudad de El Carmen, téngase en cuenta la cuantía de la acción, el domicilio Judicial señalado por la demandante. Lo que comunico para los fines legales pertinentes, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio legal para las notificaciones.

El Carmen, a 17 de Julio del 2002
 LCDA. SHIRLEY Y VELEZ ALMEIDA
 SECRETARIA DEL JUZGADO

F- 6547-01

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE MANABI EL CARMEN AVISO DE REMATE

Al público se le hace saber que dentro del Juicio Ejecutivo N° 157-2001, propuesto por la señora **BETTY SUSANA PINARGOTE LUJANA**, El señor Juez Décimo Noveno de lo Civil de Manabí, Abogado Gilberto Euclides Navarrete Delgado, mediante providencia de Julio 26 del 2002, las 14h40, dispuso que desde las 14h00 hasta las 19h00, del día viernes 6 de septiembre del 2002, para que tenga lugar el REMATE PÚBLICO, del bien inmueble que se encuentra embargado, diligencia que se llevará a efecto en el Juzgado ubicado en la avenida Chone y calle Carlos Alberto Aray, edificio Aguirre, cuyas características y detalles del bien embargado y avalúo son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE A REMATARSE:
 Se trata de un terreno de topografía irregular, ubicado en la Lotización Carmenses en Lucha, manzana O, calle G, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, signado con el número 3, de 175 metros cuadrados de superficie, el área total del solar se encuentra cercado con latones de pambol partido, sostenido con alambre de púas a dos hilo.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL TERRENO

NORTE: En diecisiete metros, cincuenta centímetros, con propiedad Municipal.

SUR: En diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número cuatro.

ESTE: En diez metros, con calle G, y

OESTE: En diez metros, con propiedad Municipal.

CONSTRUCCION: Dentro del terreno existe un vivienda tipo villa, de 7 metros por 10, con paredes de bloque, enlucida por una parte, con techo de zinc, distribuida en tres ambientes, dormitorios, sala comedor, con dos ventanas al frente, con protectores de Hierro, con dos puertas de madera en buen estado, una en la parte principal y otra en la parte posterior, con instalación de Luz y agua con sus respectivos medidores, una piedra de lavar en regular estado.

AVALLIO TOTAL: El terreno, construcción y otras mejoras del bien embargado es de mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares americanos.

Las partes interesadas podrán presentar sus ofertas acompañando el 10% sobre el valor total de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado, por tratarse del primer señalamiento se adjudicará al postor que cubra por lo menos por las dos terceras partes del avalúo. Las publicaciones de este aviso se hará en tres diferentes fechas mediando ocho días por lo menos, entre una y otra publicación y la última de ellas señalada para el remate.

El Carmen, Julio 26 del 2002
 LCDA. YESENÍ SHIRLEY VELEZ ALMEIDA
 SECRETARIA DEL JUZGADO

1440-01